

PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO

TERMINOS DE REFERENCIA

ENLACE SOCIAL REGIONAL - NARIÑO

CODIGO CONVOCATORIA	CI – PTSP – 005 -2017
Componente	3. Administración
Sub-componente	Equipo Ejecutor
Categoría	Consultoría Individual
Método:	Comparación de Hojas de Vida

ANTECEDENTES

El litoral del Pacífico colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país de acuerdo con las cifras presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2014-2018, Todos por un Nuevo País. El Gobierno Nacional de Colombia GNC, lanzó el “Plan Todos Somos Pazcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región. Se realiza el proceso de contratar dos empréstitos externos con la banca multilateral hasta por 400 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, destinados a la financiación parcial del PTSP, mediante operaciones de crédito externo con la banca multilateral las cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el programa de inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores: i) acueducto y saneamiento básico; ii) energización; y iii) conectividad de transporte (Acuapista del Pacífico).

La intervención del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está priorizada en un subprograma para inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico en las ciudades de Quibdó y Buenaventura, al igual que un subprograma de electrificación en todo el litoral. La intervención del Banco Mundial se centrará en agua potable y saneamiento básico en Tumaco y Guapi y un componente de conectividad.

El BID en el mes de diciembre de 2015 aprobó el PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL “PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO” (BID 3610/OC-CO), por valor de US\$231.4 millones, priorizado en los sectores y áreas

anteriormente establecidas, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

El BID brindo además cooperación técnica para financiar parcialmente la preparación del proyecto, así como el inicio de la operación del Equipo Ejecutor del Programa.

Por su parte el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), otorgó un préstamo por un monto equivalente a US\$126.700.000 para el Proyecto de agua potable y saneamiento básico para el pacífico sur – Guapi y Tumaco, mediante la operación de préstamo No. 8649-CO

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 de Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6, adelantada los días 09 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico – primer año marzo 2017 a marzo 2018, para los créditos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

El Prestatario del Programa, es el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico –FTSP-, creado mediante la ley 1753 de 2015 en el artículo 185, reglamentado mediante el decreto 2121 de 2015. La normatividad definió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- como entidad ejecutora del programa, adicionalmente se escogió a la Fiduciaria La Previsora - FIDUPREVISORA- como representante legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba de la UNGRD.

El Organismo Ejecutor, es decir la UNGRD contará con un Equipo Ejecutor (EE) creado dentro de su estructura y organización, y que tendrá dedicación exclusiva para la ejecución del Programa. El Organismo Ejecutor será el ordenador del gasto y tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa y operativa del programa, que incluye la coordinación general y la gestión de los recursos.

Este documento presenta los términos de referencia para el **ENLACE REGIONAL SOCIAL para el Departamento de NARIÑO**, se espera que esta consultoría apoye de manera integral la gestión social y las políticas de salvaguarda de la Banca Multilateral de los proyectos para que se mitiguen los riesgos sociales por

parte de los operadores, contratistas y ejecutores, contribuyendo así al desarrollo de los objetivos del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico.

OBJETO

Apoyar, en la implementación del componente social en la ejecución de los proyectos del Plan Todos Somos Pazcífico financiados por la Banca Multilateral que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el Departamento de Nariño.

ACTIVIDADES

El consultor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades del componente social en cada uno de los proyectos del Plan Todos Somos Pacífico en su área de influencia.
2. Apoyar al Líder Social en la elaboración de instrumentos técnicos del componente social para los documentos que se requieran para la contratación de los proyectos a ejecutarse en su área de influencia.
3. Servir de canal de enlace para los diálogos, entre la región y los proyectos en el marco de los contratos con la Banca Multilateral en el área de influencia.
4. Apoyar a la coordinación del proyecto y Líder Social en los procesos de interlocución y socialización con organizaciones sociales de la sociedad civil, comunidades negras e indígenas en el marco de los componentes y líneas de los proyectos financiados por la Banca Multilateral, en el área de influencia.
5. Apoyar y acompañar los procesos de consulta previa que se requieran para la ejecución de los proyectos financiados por la Banca Multilateral.
6. Apoyar al Líder Social para liderar, diseñar, elaborar, orientar y hacer seguimiento a la preparación y ejecución de los documentos sociales de cada proyecto como: Marco de Política de reasentamientos, incluyendo los Plan de Reasentamiento a que haya lugar; Plan de Información, Comunicación y Participación; Plan de Inclusión Social para Recicladores (Solo Tumaco); entre otros que se preparen o requieran durante la ejecución de los proyectos con la Banca Multilateral.
7. Informar y orientar a la población, entidades territoriales, organizaciones civiles, ONGs, corporaciones y demás organismos interesados, en las incidencias

que se puedan presentar en el desarrollo de las obras en cada una de sus etapas bajo la coordinación y orientación del Líder Social.

8. Apoyar al Líder Social en la preparación de las evaluaciones sociales de las propuestas de proyectos en el área de influencia del PTSP.

9. Promover, bajo la coordinación del Líder Social, la participación activa de la población de la zona de influencia, para facilitar la ejecución de las obras del PTSP, identificación y resolución de controversias y conflictos internos, así como implementar estrategias que minimicen los riesgos sociales que eventualmente podría afectar la ejecución de los proyectos para que al momento de ejecutar las obras no surjan dificultades con los pobladores de la región.

10. Apoyar al Líder Social en la elaboración de los informes sociales en forma mensual, conforme a los requerimientos de la unidad ejecutora, de la Gerencia del Pacífico y la Banca multilateral, acompañados de los respectivos soportes.

11. Apoyar al Líder Social a fin de procurar el cumplimiento de los contratistas con lo establecido en el marco de gestión ambiental y social del Manual Operativo del proyecto en el área de influencia.

12. Participar en las diferentes actividades que se acuerden en la agenda del Plan, bajo la coordinación del Líder Social.

13. Bajo la coordinación del Líder social, apoyar en la organización de las misiones y acompañarlas para hacer seguimiento a las actividades sociales y a los proyectos, reportando los resultados y acuerdos establecidos en su área de influencia, tanto con la banca multilateral como el Gobierno Nacional.

14. Realizar el seguimiento a indicadores de cumplimiento.

15. Facilitar el relacionamiento con las comunidades de la zona de influencia del proyecto a través de los mecanismos que el Gobierno Nacional, la UNGRD o la banca multilateral establezcan, con el fin de promover el conocimiento de los diferentes proyectos financiados por la Banca Multilateral.

16. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Coordinador General del equipo ejecutor.

INFORMES

El Consultor con base a los objetivos y actividades previstas en los presentes términos de referencia, deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades especificadas.

El informe mensual debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, y su elaboración debe fundamentarse en la información sustentable que obtenga en el sitio o la que recopile en desarrollo de sus actividades.

El contenido de los informes deberá reflejar las acciones desarrolladas durante el mes y los avances, logros y deficiencias presentadas en desarrollo del contrato.

El Consultor deberá presentar a satisfacción del supervisor los siguientes informes:

- (i) El consultor se obliga a presentar al Supervisor del contrato informes de manera mensual, uno (1) por cada mes o fracción de mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades ejecutadas al finalizar cada periodo de ejecución de la consultoría.

Estos informes deben incluir, como mínimo, adicional a las actividades realizadas, logros alcanzados, principales conclusiones de las reuniones a las que se asisten, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente periodo, conclusiones y recomendaciones.

Análisis de actores, relaciones, conflictos, contradicciones, articulaciones, alianzas en el área de influencia.

Estrategias de intervención local y los mecanismos de participación de las comunidades del área de influencia.

- (ii) Informe Final: al vencimiento del contrato. El Informe Final deberá contener un resumen ejecutivo que contenga las principales actividades, así como las recomendaciones que sean pertinentes.

(iii) Informes Especiales: que se requieran a solicitud del Supervisor

NOTA: Para el inicio de cada mes el consultor deberá presentar un plan de trabajo el cual será concertado y revisado con el supervisor del contrato

De acuerdo con los requerimientos, todo informe deberá ser entregado en forma física y/o electrónica.

Todos los informes deben contar con la aprobación del supervisor del contrato, designado para el efecto.

En el caso de planos, bases de datos, hojas de cálculo u otros productos distintos a un informe narrativo, podrán anexarse como archivos en un formato acordado previamente.

En caso de terminación anticipada del contrato, el consultor deberá notificar al supervisor del contrato dicha situación con mínimo veinte (20) días hábiles de anticipación. Será prerequisite para el pago la entrega de los informes que correspondan, de acuerdo con el periodo de tiempo transcurrido y con las fechas establecidas en el contrato para su entrega.

Si a juicio del supervisor del contrato existieran modificaciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes establecidos como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor se considerará entregado en debida forma.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial y solo podrán ser compartidos con la Banca Multilateral y no podrán ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la UNGRD - FTSP

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, y se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato por las partes y expedición del respectivo Registro Presupuestal.

VALOR

El valor estimado del contrato de consultoría es hasta por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$\$58.548.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, y todos los impuestos a que afecten el contrato.

Dicho valor será cancelado con cargo a los recursos provenientes de los préstamos otorgados por el BID y BIRF, así:

Préstamo	Descripción	valor por cada fuente de financiación
BID- 3610 OC-CO	Componente 3: Administración	\$29.274.000
BM - 8649-CO	Componente 4: Gestión social, Ambiental, Admón.	\$29.274.000
Total		\$58.548.000

Nota: Este valor incluye lo correspondiente al 19% del IVA, se establece que este valor o porcentaje se cancela siempre y cuando el régimen tributario en que este clasificado el profesional adjudicatario del contrato sea “Régimen Común”, de lo contrario una vez adjudicado el contrato se liberan los recursos que no afecten el contrato por concepto de IVA.

PAGOS

Se establecen hasta 12 pagos mensuales vencidos cada uno por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$4.879.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar y todos los impuestos que afecten la ejecución del contrato, o proporcionales por fracción de mes ejecutado a razón de **\$162.633** por cada día, los cuales serán cancelados previa entrega y aprobación del respectivo informe de actividades por parte del supervisor del contrato.

Los gastos por desplazamiento se cancelarán de acuerdo con los viajes que el consultor realice en el periodo respectivo o mes cuyo desembolso se solicita, según las tarifas establecidas en la fijación de escala de viáticos que determina el proyecto, y previo visto bueno del supervisor.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Tumaco departamento de Nariño, sin perjuicio que el consultor deba desplazarse a otros sitios de acuerdo a las necesidades del servicio.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1 - Formación Académica:

- Pregrado: Título de pregrado en ciencias sociales y/o antropología y/o trabajo social y/o sociología.

2 - Experiencia Profesional:

- Experiencia general: Mínima demostrada de tres (3) años en la profesión.
- Experiencia específica: Mínima de dos (2) años en trabajo comunitario o social-
- Adicionalmente a la experiencia específica mínima requerida, se otorgará puntaje adicional a aquel perfil profesional que tenga experiencia o haya realizado trabajo social con comunidades del litoral pacífico, sin que este sea un requisito adicional para habilitar la participación en el proceso de comparación.
- Se le otorgarán 5 puntos al profesional que, cumpliendo con los requisitos mínimos, demuestre ser oriundo del litoral pacífico. Se entiende por oriundo la persona que nació en el lugar, o que es originario o natural de ese lugar.

Las certificaciones serán solicitadas y verificadas de forma previa a la elaboración del contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en el perfil de estos términos serán calificadas así:

CRITERIOS		PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
EXPERIENCIA GENERAL	Más de tres (3) años y hasta cuatro (4) años	25 puntos	35 puntos
	Más de cuatro (4) años y hasta cinco (5) años	30 puntos	
	Más de cinco (5) años	35 puntos	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA En trabajo comunitario o social.	El profesional con mayor número de años, adicionales a la experiencia específica mínima requerida de dos (2) años, obtendrá el máximo puntaje asignado por este concepto y los demás obtendrán un puntaje proporcional.	40 puntos
EXPERIENCIA CON COMUNIDADES DEL LITORAL PACÍFICO	A partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, más de un (1) año y hasta dos (2) años	10 puntos
	Más de dos años (2) años	20 puntos
Puntaje adicional a aquel profesional que cumpliendo los requisitos mínimos sea oriundo del litoral pacífico		5 puntos
Puntaje Total		100 puntos

Nota 1: En caso de empate, se seleccionará el candidato que mayor tiempo de experiencia específica demuestre y si persiste el empate, se seleccionará el que sea oriundo del litoral pacífico.

Nota 2: Si bien la unidad de medida, para la calificación, está dada en años es factible contabilizar o puntuar por fracciones de año.

Nota 3: Para que las hojas de vida sean comparables, cada perfil calificado debe obtener una calificación mínima de 60 puntos

Nota 4: La experiencia General se computará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 (Colombia). Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el último día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 5: Para la verificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona. La experiencia específica, si podrá estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota 6: El presente proceso se adelantará bajo el método de comparación de hojas de vida indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN -2350-9 y en las normas de selección y contratación de consultores con Préstamos del

BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (esto dependiendo de la fuente de financiación)

SUPERVISOR

La supervisión será efectuada por la Coordinadora General del Fondo o la persona que el Ordenador del Gasto designe para tal fin.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BID y el BIRF, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

y

http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/278019-1308067833011/Consultant_GLs_Spanish_Final_Jan2011.pdf

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

La ejecución del PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO, contempla una intervención importante en el territorio, en este sentido dentro del mismo existen tareas que por su naturaleza implican una continuidad en su desarrollo, por lo tanto, se contempla la posibilidad de recontractación sin agotar un nuevo proceso competitivo para posibles servicios futuros relacionados con el mismo tema de esta contratación.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados, únicamente por el profesional seleccionado, a la firma del contrato:

- Hoja de Vida debidamente actualizada y firmada.
- Soportes de formación académica (copias diplomas de bachiller, profesional, postgrado, otros).
- Copia certificaciones de experiencia laboral (deben coincidir con la relacionada en la Hoja de Vida).
- Copia del RUT actualizado.

- Copia de Tarjeta Profesional vigente.
- Copia Libreta Militar (Hombres).
- Certificado de Antecedentes de la Tarjeta Profesional actualizado.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación Cuenta Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia Cédula de Ciudadanía.
- Examen Médico Ocupacional.
- Copia de Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión o último recibo de pago